Resolución D.G.O.C. Nº 629 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 67/2014 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN" – I.D. Nº 283.777.-

Asunción, 3 de Julio de 2015.

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN" – I.D. Nº 283.777**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota de fecha 26 de junio de 2015, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 14.726.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.) en el marco de la licitación de referencia en los siguientes términos: *"En dicho contexto, al Administrador del contrato solicita la ampliación de la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que existen trabajos pendientes por realizar, directamente relacionados al funcionamiento de equipos para soporte vital, conforme al destino prevista en la licitación. La instalación de los equipos se encuentra condicionada a los trabajos de ampliación de la Red Eléctrica ID Nº 289.135, en etapa de evaluación y con cronograma de trabajo de 90 días, el cual excede la vigencia del Contrato Nº 67/2014 con la firma Nicolás González Oddone S.A.E.C.A., y por prudencia administrativa se requiere contar con un contrato garantías vigentes.-*

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 67/2014, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la modificación requerida sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del contrato se colige procedente el pedido de extensión de vigencia, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la adecuación de los equipos en cuestión.-

Resolución D.G.O.C. Nº 629 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 67/2014 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN" – I.D. Nº 283.777.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".- (sic)*

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2015 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 235/2015, de fecha 02 de julio de 2015.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 629 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 67/2014 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN" – I.D. Nº 283.777.-

Articulo 1° **APROBAR LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL CONTRATO Nº 67/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2014 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN" – I.D. Nº 283.777,** de acuerdo al exordio de la presente Resolución.-

Articulo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° **ORDENAR** que la empresa detallada en el artículo 1°, presente la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° **AUTORIZAR** a los titulares de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas para la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL
* DIRECCION SUB UNIDAD OPERATIVA DE * CONTRATACIONES S 4
* MESA DE ENTRADA
* ENTRADA Nº 465
* RECIBIDO POR
* FECHA 07/07/15 HORA: 07:25

S.B./M.G.